

Córdoba, 28 de diciembre de 2009

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Extensión, Mgter. César Torres, para que se contrate bajo la modalidad de locación de servicio-profesional independiente, al Lic. Orlando Barra Ruata, DNI 5.270.367;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS Nº 15/08, se han elaborado los informes del área económicofinanciera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1º.- Suscribir el contrato de locación de servicios - profesional independiente con el Lic. Orlando Barra Ruata según modelo que corre a fs. 48/50 del expediente de referencia.

Art. 2°.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS Nº 15/08.

Art. 3º .- Notifiquese sehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y a la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 913 /2009

jter. MARCELO A, SANCHEZ Secretario de Administración Facultad de Clesicies Scohömicas